

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM-IP, DETECTORES DE HUMO, GAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2022 1195048)

Valorada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el 19 de junio de 2023 la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

- Respecto a **los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, y en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7.2.a).6** del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) se ha advertido que:
 - No ha sido aportada la declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del PCAP, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.
 - Como este contrato está financiado con fondos PRTR y en cumplimiento del artículo 8.2.f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se advierte que no ha sido aportado el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que refleje la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- En cuanto a **la solvencia económica y financiera** de la empresa, el apartado 4. A del Anexo I del PCAP exige para su acreditación la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro. La entidad ha aportado justificación de la presentación de las cuentas en el Registro Mercantil, pero no se ha acreditado el depósito efectivo de las mismas en dicho Registro mediante certificación expedida por el Registrador conforme a lo dispuesto en el artículo 369 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
- Asimismo, la empresa no ha presentado la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 10.7.2.ñ) del PCAP.

La cláusula antes citada regula que en el caso de que la licitadora no presentase esta documentación, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Por otro lado, respecto de las **muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar** como medio para acreditar la solvencia técnica requeridas en el apartado 4.B del Anexo I, la Mesa acordó requerir a UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, presente información complementaria a la descripción técnica y funcional de los dispositivos a suministrar aportada mediante la presentación de documentación en la que desarrolle la totalidad de las características técnicas en las que se incluya tanto las obligatorias recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (incluidos los certificados o auto

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	30/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPELKLFPV3PZPSYU9AEDFE26M2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

certificados solicitados), como las ofertadas, así como las fotografías del dispositivo con la identificación de los logotipos exigidos como obligatorios.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Fdo. María Esperanza Aparcero Fuentes

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	30/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPELKLFPV3PZPSYU9AEDFE26M2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	